

Resolución de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización. Convocatoria 2020.



El apartado 12.b) de la Orden de 15 de octubre de de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización (BOJA núm. 203, de 19 de octubre), establece que en caso de empate en las puntuaciones, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de valoración, según el orden establecido en el apartado anterior y que si por aplicación de los criterios de valoración y en su caso los de priorización en caso de empate, persistiera éste, las solicitudes se priorizarán por sorteo público que se realizará de acuerdo con lo que, a tales efectos, determine la Dirección General competente en materia de innovación cultural y museos.

A tenor de lo anteriormente expresado, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación, resuelvo:

Primero. El sorteo público se realizará el día 12 de noviembre de 2020 a las 11.30h, en la sede de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, situada en la planta segunda de la calle Levies número 17, de Sevilla.

Segundo. Presidirá el acto la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación cultural y museos con la presencia de un funcionario que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. Para resolver los casos de empate se usará el NIF/DNI de los solicitantes. La letra relevante en el NIF/DNI que tenga varias, será la primera. El número relevante en el NIF/DNI será el que se encuentre en la posición que resulte en el sorteo, excluidas las posiciones una y nueve. Se sorteará: una letra, un número 1º (que indicará la posición relevante dentro del NIF/DNI), un número 2º (que indicará el número a partir del cual comienza el orden de prelación) y un orden (ascendente/descendente).



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw755PFIRMA6250dxz2e8nK0drL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	10/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw755PFIRMA6250dxz2e8nK0drL	PÁGINA	1/2

En primer lugar se aplicará la letra, siendo el orden de prelación seguir el orden alfabético (en el orden que resulte en el sorteo) de la primera letra del NIF/CIF de los solicitantes empatados, a partir del que tenga la letra más próxima a la letra que resulte en el sorteo. Si así no se resolviera el empate se aplicará el número 2º resultante en el sorteo, sobre la posición que indique el número 1º resultante en el sorteo.

Cuarto. El resultado del sorteo será de aplicación a las dos líneas de subvenciones convocadas para el ejercicio 2020 y se publicará en la página web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Sevilla.- La Directora General de Innovación Cultural y Museos. María Pía Halcón Bejarano.



C/ Levies,17. 41004 Sevilla

Código:RXPMw755PFIRMA6250dxz2e8nK0drL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	10/11/2020
ID. FIRMA	RXPMw755PFIRMA6250dxz2e8nK0drL	PÁGINA	2/2